



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 144/2016

**ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS
TENEJAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito de Armando García Cedas, delegado del Poder Ejecutivo de Veracruz de Ignacio de la Llave. Anexo: Original del oficio TES/115/2017 de doce de enero de dos mil diecisiete, suscrito por el Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz, así como diversas documentales que le acompañan.	008380

Documentales depositadas en la oficina de correos de la localidad el siete de febrero del presente año y recibidas el veinte siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del delegado del Poder Ejecutivo de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya personalidad tiene reconocida en autos y, visto su contenido, **se tiene por cumplido el requerimiento** formulado en proveído veintiséis de enero del año en curso, al remitir a este Alto Tribunal copia certificada de las documentales relacionadas con los antecedentes de los actos impugnados en la presente controversia constitucional.

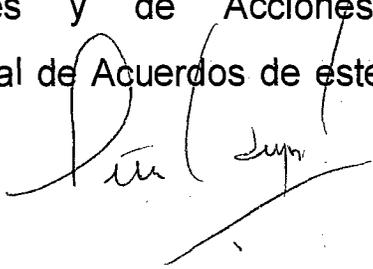
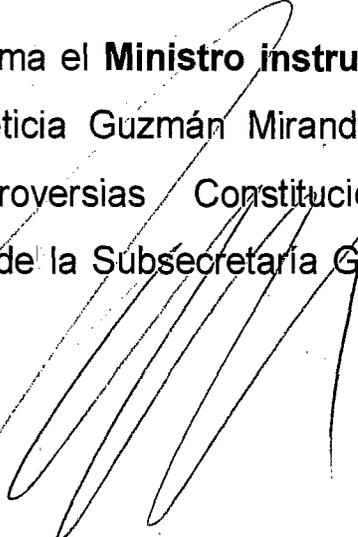
Por tanto, con copia simple del escrito de cuenta, **dese vista al municipio actor y a la Procuraduría General de la República** para los efectos legales a que haya lugar, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 144/2016

Finalmente, con fundamento en el artículo 29¹ de la ley reglamentaria de la materia, **se señalan las diez horas del tres de abril de dos mil diecisiete** para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina de referencia.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



EATF/JHGV 5

LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL

¹ **Artículo 29.** Habiendo transcurrido el plazo para contestar la demanda y, en su caso, su ampliación o la reconvencción, el ministro instructor señalará fecha para una audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas que deberá verificarse dentro de los treinta días siguientes. El ministro instructor podrá ampliar el término de celebración de la audiencia, cuando la importancia y trascendencia del asunto así lo amerite.